22 de junio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA

RESUMEN EJECUTIVO

AVISO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CONDADOS NO. I 50-20
AVISO DE INFORMACIÓN AL PROVEEDOR 20-12-CRP-SP

El propósito de este aviso de información a todos los condados y aviso de información al proveedor es brindarles información a las oficinas de bienestar infantil del condado, los departamentos del condado encargados de la libertad condicional y los proveedores del cuidado infantil disponible 24 horas al día sobre las directrices más recientes del Departamento de Salud Pública de California acerca de las medidas de protección para prevenir y minimizar el riesgo de exposición al y transmisión del nuevo coronavirus (COVID-19). El objetivo de este aviso es brindar información práctica para poner en marcha estas directrices de salud pública en las colocaciones fuera del hogar para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los niños/jóvenes bajo cuidado.

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • *www.cdss.ca.gov*

KIM JOHNSON
DIRECTOR

GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

22 de junio de 2020

AVISO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CONDADOS NO. I 50-20
AVISO DE INFORMACIÓN AL PROVEEDOR 20-12-CRP-SP

PARA: TODOS LOS SUPERVISORES DEL PROGRAMA DE CRIANZA TEMPORAL
TODOS LOS DIRECTORES DEL BIENESTAR PÚBLICO DE LOS CONDADOS
TODOS LOS DIRECTORES DE LA SALUD MENTAL DE LOS CONDADOS
TODOS LOS DIRECTORES DE LAS OFICINAS/DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD CONDICIONAL
TODOS LOS SUPERVISORES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR INFANTIL
TODOS LOS SUPERVISORES DEL PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE
TODOS LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE
TODOS LOS COORDINADORES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA TRANSICIONAL
TODOS LOS SUPERVISORES DE LOS PROGRAMAS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE FAMILIAS DE APOYO DE LOS CONDADOS
TODAS LAS OFICINAS REGIONALES DEL CDSS DE ADOPCIÓN
TODAS LAS TRIBUS DEL ACUERDO DEL TÍTULO IV-E
TODOS LOS PROVEEDORES CON LICENCIA PARA EL CUIDADO INFANTIL DISPONIBLE 24 HORAS AL DÍA
TODO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE CUIDADO INFANTIL DISPONIBLE 24 HORAS AL DÍA
LOS HOGARES CERTIFICADOS O APROBADOS POR UNA OFICINA PARA FAMILIAS DE CRIANZA TEMPORAL

ASUNTO: DIRECTRICES DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA COVID-19 PARA EL CUIDADO EN EL HOGAR Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO GRUPAL EN LAS PRÁCTICAS DE BIENESTAR INFANTIL

REFERENCIAS: CARTA CIRCULAR A TODOS LOS CONDADOS (ACL) 20-33 (INGLÉS); AVISO DE INFORMACIÓN AL PROVEEDOR 20-08

CRP-SP; DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA DEL GOBERNADOR FECHADA EL 4 DE MARZO DEL 2020 (INGLÉS)

El propósito de este aviso de información a todos los condados (All County Information Notice, o ACIN), el aviso de información al proveedor (PIN) y los adjuntos es abordar las directrices actuales del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) sobre las medidas de protección para prevenir y minimizar el riesgo de exposición a y transmisión de COVID-19; cómo se pueden incorporar las directrices en el trabajo con los proveedores de cuidado y las prácticas actuales del condado; y cómo los establecimiento de cuidado infantil disponible 24 horas al día y los cuidadores en el hogar pueden usar las directrices para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los niños/jóvenes bajo su cuidado. El propósito de estas directrices, que han sido creadas en coordinación con el CDPH, es proporcionar información práctica que los condados pueden brindar a estas poblaciones y recomendaciones que los establecimientos y los cuidadores pueden usar para poner en marcha estas directrices de salud pública mientras cuidan de niños/jóvenes en una colocación fuera del hogar.

Los cuidadores de niños/jóvenes que reciben servicios de los sistemas para el bienestar infantil y la libertad condicional, incluyendo al personal de los establecimientos de cuidado infantil disponible 24 horas al día, afrontan desafíos únicos durante la pandemia de la COVID-19 para cumplir con las necesidades holísticas de los niños/jóvenes a los que cuidan y al mismo tiempo tomar las precauciones necesarias para evitar la exposición al y transmisión del virus. Durante este tiempo de incertidumbre, los cuidadores buscan el asesoramiento de sus socios del condado, trabajadores sociales y oficiales de la libertad condicional para obtener aclaraciones, garantías y asesoramiento sobre la mejor manera de satisfacer las necesidades de los niños/jóvenes bajo cuidado. Cuando los condados les proporcionen asesoramiento a los cuidadores, es necesario que esta información esté actualizada, sea pertinente y venga de una autoridad designada, como el CDPH y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

El CDSS recomienda que los licenciatarios sigan cumpliendo con las directrices en todos los PIN pertinentes del CDSS y los consejos e instrucciones de los proveedores de cuidado de la salud, los CDC, el CDPH y las oficinas locales de salud pública (página solo disponible en inglés). En caso de que las directrices en este PIN contradigan previas directrices en los PIN del CDSS sobre los síntomas y las medidas de prevención, contención y mitigación de la COVID-19, este PIN remplaza los PIN anteriores.

Datos actuales sobre la COVID-19 y los niños menores de 18 años

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) es responsable de asegurarse de que los condados sigan priorizando la salud, seguridad y bienestar continuos de los niños bajo cuidado durante este tiempo. Durante esta pandemia es importante que los condados les brinden información correcta a los cuidadores, tal como es reportada por el CDPH y los CDC.

Muchos cuidadores, personal del establecimiento y niños/jóvenes siguen preocupados por la exposición a y transmisión de la COVID-19. Los datos actuales disponibles de los CDC (página solo disponible en inglés) sobre niños/jóvenes muestran lo siguiente:

- Según los estudios anteriores, los niños/jóvenes de todas las edades corren el riesgo de contraer la COVID-19. Sin embargo, las complicaciones de la COVID-19 parecen ser menos comunes entre los niños/jóvenes en comparación con los adultos.
- **Los síntomas más comunes son leves a moderados** e incluyen fiebre y tos. Algunas personas infectadas no tienen ningún síntoma.
- En comparación con los adultos que tienen COVID-19, menos niños/jóvenes con la COVID-19 tienen que ser hospitalizados. La hospitalización entre los niños es más común en los niños menores de un año y aquellos con condiciones médicas subyacentes.

Definiciones

Los cuidadores y los establecimientos deberían familiarizarse con las definiciones y recomendaciones de las oficinas de la salud pública sobre el aislamiento, la cuarentena y la agrupación de niños/jóvenes.

- Exposición significa estar a menos de seis pies de distancia durante 10-30 minutos o más con alguien que ha dado positivo en COVID-19 durante el periodo en que es contagioso, comenzando 48 horas antes de presentar síntomas hasta el momento del diagnóstico y el aislamiento.
  - Un niño/joven que sale del hogar o establecimiento con o sin permiso, sin confirmación de que ha estado expuesto a la COVID-19, no coincide con la definición de exposición arriba y no está sujeto al requisito de ponerse en cuarentena. Cualquier niño/joven, miembro del hogar, cuidador o miembro del personal que salga del hogar o establecimiento por cualquier motivo corre el riesgo de estar expuesto a la COVID-19.
- Aislamiento significa evitar el contacto con otras personas al permanecer en una habitación aparte cuando una persona tiene síntomas de o da positivo en COVID-19.
- Poner en cuarentena significa separar una persona expuesta por un periodo de 14 días de las personas que no están expuestas y de las que están enfermas. Se recomiendan los protocolos de cuarentena cuando una persona ha estado expuesta, de acuerdo con la definición de la parte de arriba, a una persona contagiosa y por lo tanto puede infectarse.

  - El CDPH no recomienda cuarentena para un niño/joven al principio de su colocación en un hogar o establecimiento, o que sale del hogar o establecimiento con o sin permiso a menos que se sepa de alguna exposición.
- Agrupar significa juntar a personas con condiciones similares como exposición, diagnostico o enfermedad de COVID-19 para que sean atendidas en el mismo establecimiento y/o habitación. No hay un límite establecido por las autoridades de la salud pública de cuántos niños pueden estar juntos, siempre y cuando tengan la misma condición. Por ejemplo, los niños que han sido diagnosticados con COVID-19 pueden estar en la misma agrupación. Preferiblemente, los jóvenes que han sido expuestos se alojarían en habitaciones individuales, ya que no todos se infectarán. Si esto no es posible, se pueden alojar juntos. Los niños/jóvenes que han sido expuestos deben practicar el distanciamiento social y se les deben realizar pruebas diarias de detección de los síntomas de la COVID-19 y fiebre.

Directrices actuales

Además del estrés general asociado con las incertidumbres relacionadas con la COVID-19 y las órdenes de quedarse en casa, los niños/jóvenes que están separados de sus padres durante esta pandemia experimentan interrupciones en las visitas de sus padres y hermanos e interrupciones en sus relaciones significativas y, en muchos casos, son cuidados por familias con las cuales los niños/jóvenes aún no han establecido vínculos fuertes o la sensación de pertenecer a este ambiente familiar.

De acuerdo con las directrices previamente expuestas en la ACL 20-33 (solo disponible en inglés), es importante que los administradores de casos, el personal de colocaciones, los cuidadores y los establecimientos sepan que los niños/jóvenes deben ser puestos en cuarentena o aislamiento solamente bajo instrucciones médicas o de salud pública. Si el médico de un niño o el oficial de salud pública recomienda la cuarentena o el aislamiento, los condados, establecimientos y/o proveedores de cuidado deberían trabajar juntos para identificar las necesidades para el desarrollo, las necesidades relacionadas con los efectos del trauma y las necesidades generales de cada niño y atenderlas mientras se encuentra en este entorno restrictivo.

Además, para los niños/jóvenes en entornos de cuidado comunal, las opciones basadas en el hogar, incluyendo parientes o miembros de la familia extendida que no son parientes de sangre, deben seguir siendo identificadas y tomadas en cuenta durante este tiempo para asegurar los mejores intereses y los entornos menos restrictivos para cada niño/joven. Se alienta a los condados a considerar si los riesgos y las circunstancias especiales presentados por la COVID-19 justifican una reevaluación del plan de emergencia y estado de reunificación del niño/joven. Con apoyos y servicios, este puede ser el mejor momento para que un niño/joven se reúna con o sea colocado en una visita prolongada con parientes o miembros de la familia

extendida (que no son parientes de sangre) que pueden proporcionar el cuidado y la atención que el niño/joven necesita mientras está enfermo o después de estar expuesto y mitigar los efectos de las visitas discontinuadas, el aislamiento, la interrupción de la colocación o los problemas de cupo en el establecimiento u hogar.

La información sobre la COVID-19 y las mejores prácticas es actualizada frecuentemente durante este tiempo y es importante que los condados se aseguren de monitorear las directrices de las autoridades de salud pública, las ACL y los ACIN y compartir esta información con el personal. De la misma manera, la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad (Community Care Licensing Division, CCLD) ha publicado varios PIN que les proporcionan asesoramiento a los licenciatarios del cuidado infantil disponible 24 horas al día. Es importante que los licenciatarios monitoreen las directrices de salud pública y los PIN del CDSS y divulguen esta información al personal, o en el caso de las oficinas para familias de crianza temporal (*foster family agencies*, o FFA), las FFA deberían divulgar esta información a los hogares certificados o aprobados por una FFA. Se alienta a los condados a leer estos PIN y compartirlos con el personal para que el personal pueda trabajar en colaboración con cualquier licenciatario, establecimiento u hogar en donde se coloquen a los niños.

Esta carta y los dos adjuntos proporcionan información general a los condados, licenciatarios y proveedores de cuidado sobre las precauciones de salud pública recomendadas, y qué hacer si un niño, joven u otro miembro de la familia se enferma. Cada folleto contiene las siguientes directrices y recomendaciones dirigidas a los establecimientos o entornos basados en el hogar. Se les alienta encarecidamente a los condados a hacer disponibles estos folletos para los licenciatarios y cuidadores con los que trabajan.

<u>Recomendaciones</u>:

Las siguientes recomendaciones pueden ser pertinentes para los establecimientos y los entornos familiares en el hogar; sin embargo, algunos pueden estar destinados solamente para uno de ellos (se indicará cuando esto suceda).

El CDSS recomienda que los establecimientos revisen y actualicen su plan de para el control de infecciones. El CDSS recomienda que los cuidadores creen un plan de emergencia para cuando algún miembro del hogar es diagnosticado con o ha sido expuesto a la COVID-19. El plan debería incluir los siguientes elementos:

1. **Una política sobre cuándo y cómo el personal de cuidado directo o los cuidadores en ambientes familiares deberían usar equipos de protección**

personal (EPP) al cuidar niños o parientes que son diagnosticados con o expuestos al virus.

- Si el establecimiento o el cuidador no tiene suministro de EPP para este propósito, elabore un plan para obtener inmediatamente un suministro para tres días al identificar un caso positivo o sintomático de COVID-19. Se debería alentar a los cuidadores a comunicarse con los servicios sociales del condado para obtener ayuda para elaborar este plan. Se alienta a los proveedores con licencia, incluyendo las FFA, a comunicarse con su oficina regional pertinente de cuidado infantil disponible 24 horas al día (PDF solo disponible en inglés) para obtener ayuda para elaborar un plan para sus establecimientos u hogares certificados o aprobados por una FFA, si es necesario.

2. **Un plan de acciones preventivas diarias cuando no haya casos de COVID-19 en el establecimiento u hogar y procedimientos para prevenir la propagación de COVID-19 entre el personal, cuidadores y niños/jóvenes si hay una exposición o caso positivo de COVID-19.**
   - Lávese las manos con jabón y agua frecuentemente y por al menos 20 segundos o use desinfectante a base de alcohol (de al menos 60 %).
   - Si va a toser o estornudar, use un pañuelo desechable o su codo flexionado. Deseche el pañuelo inmediatamente después de usarlo y lávese las manos.
   - Limpie y desinfecte frecuentemente las superficies, especialmente las que se tocan muchas veces al día. Esto incluye los baños, los inodoros y sus tapas, los enfriadores de agua, los escritorios, las encimeras, los interruptores de luz, las perillas, los pasamanos y/o las barandillas de camas, los teclados de las computadoras, los dispositivos electrónicos, los controles remotos de la televisión, los artículos del aprendizaje interactivo, las manijas de los grifos, los teléfonos y los juguetes.
   - La limpieza a fondo con un paño de microfibra, jabón y agua, o un paño de microfibra y un desinfectante apropiado para electrónicos, eliminará la mayoría de los microorganismos.
   - Los materiales o artículos interactivos compartidos deben limpiarse al final del día. Esto incluye carpetas, bolígrafos, libros, computadoras, consolas de videojuegos, etc.
   - Limite los materiales que se comparten; solamente use aquellos que se puedan limpiar y desinfectar con facilidad al final del día o con mayor frecuencia, según sea necesario.
   - Minimice la posibilidad de la propagación de gérmenes en el área común quitando temporalmente los juguetes que no son fáciles de limpiar, como peluches y almohadas. Remplace con juguetes limpios y de manera rutinaria los juguetes que se estén usando para que estos puedan ser limpiados y desinfectados de manera adecuada.

- Abra las ventanas frecuentemente y ajuste el sistema de climatización para permitir que entre más aire fresco al área. Mantenga las ventanas abiertas en los vehículos cuando transporte niños/jóvenes.

3. **Las estrategias de distanciamiento social son especialmente importantes en entornos de cuidado grupales y ayudan a reducir la posibilidad de exposición a y transmisión de COVID-19. Algunas estrategias de distanciamiento social pueden incluir lo siguiente**:
   - Reduzca el tamaño de cada grupo a no más de 10 personas en total, incluyendo niños y adultos, de acuerdo con las ratios de personal requeridas para los establecimientos.
   - No combine grupos para actividades o durante las horas de comer. Mantenga los mismos grupos pequeños día a día, cuando sea posible.
   - Maximice el espacio entre los miembros del grupo para que se pueda mantener una distancia de seis pies. Use habitaciones grandes, como gimnasios, para varios grupos, según lo permita el tamaño de la habitación. Divida el espacio creando barreras con conos, sillas o mesas para asegurar que haya una distancia de al menos seis pies entre los grupos.
   - Trate de mantener una distancia de al menos seis pies entre cada niño/joven y miembro del personal en los grupos. En la medida de lo posible, minimice la cantidad de tiempo que los niños/jóvenes y personal están en contacto cercano. Las siguientes medidas lo ayudarán a lograr este objetivo.
     - Programe actividades que no requieran contacto físico cercano.
     - No programe actividades de grupos grandes. (Cada actividad deberá tener un límite de 10 personas en total, incluyendo el personal.)
     - Ofrezca actividades al aire libre en turnos escalonados y desalentar que las personas se congreguen. Si hay varios grupos afuera al mismo tiempo, debe haber al menos seis pies de espacio libre entre las áreas de juego al aire libre.
     - Limite compartir artículos. Si se comparten artículos, estos deben limpiarse con frecuencia. Recuérdeles a los niños/jóvenes y al personal que no se toquen la cara y que se laven las manos después de usar estos artículos.
     - Utilice herramientas virtuales para servicios contratados y citas, cuando sea apropiado.
     - Evite ir a lugares donde haya otras personas. Puede salir a caminar o ir a un parque.
     - Elimine comidas al estilo familiar y evite congregarse con otras personas. Si las comidas se deben proporcionar en un comedor, escalone las horas de comer, organice las mesas para asegurarse de que haya al menos seis pies de distancia entre los grupos en el comedor y limpie las mesas entre los turnos.

- Al transportar residentes, maximice el espacio entre los pasajeros.

4. **Los establecimientos deberían crear procedimientos para monitorear infecciones respiratorias y otros síntomas relacionados con COVID-19 en el personal. Estos procedimientos podrían incluir lo siguiente: (Para cuidadores en hogares familiares, vea los números 6 a 10 para obtener asesoramiento pertinente).**
   - Tenga una política de ausencia por enfermedad que aborde las necesidades del personal, incluyendo:
     - Aconsejar al personal o voluntarios a quedarse en casa si tienen una enfermedad respiratoria e inmediatamente informarle a un supervisor de sus síntomas.
     - Directrices para el personal sobre cómo autoevaluar los síntomas antes de ir al trabajo.
   - Monitoree al personal al inicio del turno para detectar fiebre y síntomas de COVID-19. Cuando sea posible, se debería revisar la temperatura. Los síntomas de la COVID-19 incluyen fiebre, escalofríos, falta de aire o dificultad para respirar, tos, cansancio extremo, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida de sabor u olfato, congestión o secreción nasal, nausea o vomito y diarrea.
   - Un plan sobre qué hacer si un miembro del personal tiene síntomas mientras está en el trabajo, incluyendo un plan para abordar la necesidad de personal.
   - Una política que especifica cuándo el personal puede salir del aislamiento y regresar al trabajo después de ser diagnosticado con COVID-19. La política incluye todo lo siguiente:
     - No ha tenido una fiebre durante 72 horas. Esto quiere decir que han pasado tres días completos sin fiebre y sin haber usado medicamentos antifebriles **Y**;
     - Sus otros síntomas han mejorado **Y**;
     - Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.
   - Planes para ayudar al personal que necesita cuidar a parientes enfermos.
   - Si hay casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento entre el personal o los residentes, identifique al personal que pueda correr mayor riesgo de enfermarse gravemente de la COVID-19 y, si es posible, permítales trabajar desde casa.
   - Identifique las necesidades mínimas del personal y esté preparado para priorizar los servicios críticos y no esenciales según la condición médica, las limitaciones funcionales y las discapacidades de los residentes y las operaciones esenciales del establecimiento.

5. **Cómo continuar las visitas seguras en persona:**

- Reúnanse en un lugar al aire libre donde hay pocas personas y mantengan el distanciamiento social.
- Use una cubierta facial y mantenga una distancia de seis pies de otras personas cada que sea posible.
- Coloque letreros o pídales a los visitantes, el personal y los voluntarios que identifiquen síntomas pertinentes antes de entrar.
- Comparta información con los parientes de los niños/jóvenes sobre las medidas que se están tomando para proteger a los niños/jóvenes de la COVID-19.
- Asegúreles a los visitantes que son de suma importancia para los niños/jóvenes bajo cuidado y trabaje con ellos para continuar con las visitas, si es posible, y con las llamadas frecuentes y videoconferencias.
- Pregúnteles a los miembros de las familias y otros visitantes si tienen la tecnología necesaria para iniciar o recibir llamadas y/o videoconferencias. Si no la tienen, trabaje con ellos y con la oficina de bienestar infantil del condado para obtener lo que se necesita.
- Ayude a los miembros de las familias y otros visitantes a crear un horario para las llamadas y videoconferencias con el niño/joven en el establecimiento u hogar.

6. **Para los niños/jóvenes bajo cuidado que son colocados inicialmente en el establecimiento u hogar, o que salen y regresan al establecimiento u hogar por razones aprobadas (como visitas) o no aprobadas:**
   - Para los niños/jóvenes que son colocados inicialmente en un establecimiento u hogar, el CDPH no recomienda que las pruebas de detección de COVID-19 sean una condición de la colocación a menos que hayan estado expuestos a la COVID-19.
   - Pídale al niño/joven que se lave las manos al entrar o regresar al hogar/establecimiento.
   - Permita que el niño/joven esté con otros niños y adultos en el hogar/establecimiento.
   - Esté atento a síntomas como fiebre, escalofríos, falta de aire o dificultad para respirar, tos, cansancio extremo, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida de sabor u olfato, congestión o secreción nasal, nausea o vomito y diarrea.
   - Si un niño/joven se niega a seguir estas precauciones, identifique a un adulto influyente para que lo ayude a convencer al niño/joven a participar y consulte con el equipo de niños/jóvenes y familias para identificar soluciones creativas o incentivos.
   - Por favor, tenga en cuenta que las directrices actuales del CDPH no incluyen cambiarse de ropa o bañarse de inmediato al regresar al hogar o establecimiento. No se les pide a los cuidadores y los establecimientos que exijan tales prácticas, ya que no coinciden con las directrices actuales de los

CDC o el CDPH, y hacerlo podría infringir los derechos personales de un niño/joven.

7. **Protocolos para niños/jóvenes que son expuestos a la COVID-19, como se definió anteriormente:**
   - Consulte con el proveedor de cuidado de la salud del niño/joven y la oficina local de salud pública para programar pruebas de detección y recibir asesoramiento sobre los próximos pasos para cuidar al niño/joven y proteger la salud y seguridad de los niños/jóvenes, el personal y los cuidadores en el hogar o establecimiento.
     - El CDPH actualmente recomienda que se realicen pruebas de detección para todos los que residen en el hogar o establecimiento si se sabe que han sido expuestos a la COVID-19.
   - Si es recomendado, separe por 14 días a los niños que han sido expuestos de los demás jóvenes y adultos en el establecimiento u hogar.
     - Nota: si no es posible separar a los niños/jóvenes expuestos de otros niños/jóvenes expuestos, estos pueden ser “agrupados” en conformidad con la definición anterior.
   - Si es necesario poner en cuarentena a un niño/joven y separarlo de las demás personas en el establecimiento u hogar, es importante que los protocolos de la cuarentena aseguren que los niños/jóvenes sean monitoreados de manera apropiada para su edad y que cada niño/joven tenga amplias oportunidades de actividades apropiadas para su etapa de desarrollo. Se recomienda hablar con el terapeuta de un niño, según sea necesario, sobre las prácticas sensibles a los efectos del trauma que se deberían aplicar para tomar decisiones sobre las medidas de cuarentena con niños.

8. **Protocolos para cuidar de niños o jóvenes sintomáticos. Síntomas comunes de la COVID-19 pueden incluir fiebre, escalofríos, falta de aire o dificultad para respirar, tos, cansancio extremo, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida de sabor u olfato, congestión o secreción nasal, nausea o vomito y diarrea.**
   - Comuníquese con el proveedor de cuidado de la salud o la oficina local de salud pública del niño/joven para poder programar pruebas de detección y para recibir asesoramiento sobre los próximos pasos para el cuidado del niño/joven.
     - Nota: El CDPH actualmente recomienda que se realicen pruebas de detección para todos los que residen en el establecimiento u hogar si un joven o miembro del personal ha dado positivo en COVID-19.
   - Siguiendo la recomendación de la oficina de salud pública, implemente protocolos de aislamiento que aseguren que los niños/jóvenes sean monitoreados de manera apropiada para su edad y que cada niño/joven tenga amplias oportunidades de actividades apropiadas para su etapa de desarrollo.

La mayoría de los niños/jóvenes tendrán síntomas leves a moderados. Los niños/jóvenes deberían tener acceso a una computadora portátil para la tarea escolar y juegos apropiados, la transmisión de películas y programas de televisión, juegos, libros y adultos de confianza con quienes el niño/joven pueda interactuar.

- Identifique personal o cuidadores específicos que cuidarán principalmente al niño/joven. El personal y los cuidadores deberían usar EPP cuando cuiden a un niño/joven con síntomas de la COVID-19. Se recomienda que, antes de que el cuidador use EPP, el trabajador social / oficial de la libertad condicional del niño, el cuidador, el personal del establecimiento o el proveedor médico le explique al niño cómo será el EPP y por qué se está usando. También se recomienda consultar al terapeuta de un niño, según sea necesario, sobre las prácticas sensibles a los efectos del trauma que se deberían aplicar para el uso de EPP con niños y la mejor manera de explicar el uso al niño específico.
- Para los niños/jóvenes con síntomas de la COVID-19, siga las directrices de aislamiento expuestas en este aviso hasta que se realicen pruebas que puedan informar cuáles serán las recomendaciones médicas.

9. Qué hacer si hay niños/jóvenes diagnosticados con COVID-19:

- Mantenga consultas con el proveedor de cuidado de la salud del niño o joven y la oficina local de salud pública.
    - El CDPH actualmente recomienda que se realicen pruebas de detección de COVID-19 para todas las demás personas que residen en el establecimiento u hogar SOLAMENTE si se sabe que han sido expuestas al niño/joven diagnosticado con COVID-19.
- Siguiendo la recomendación médica, implemente protocolos de aislamiento que aseguren que los niños/jóvenes sean monitoreados de manera apropiada para su edad y que cada niño/joven tenga amplias oportunidades de actividades apropiadas para su etapa de desarrollo. La mayoría de los niños/jóvenes tendrán síntomas leves a moderados. Los niños/jóvenes deberían tener acceso a una computadora portátil para la tarea escolar y juegos apropiados, la transmisión de películas y programas de televisión, juegos, libros y adultos de confianza con quienes el niño/joven pueda interactuar.
    - Nota: si más de un niño/joven obtiene una prueba de un laboratorio que confirma que tiene COVID-19, ellos pueden ser “agrupados” juntos porque tienen el mismo diagnóstico.
- Identifique personal o cuidadores específicos que cuidarán principalmente al niño/joven. El personal y los cuidadores deberían usar EPP cuando cuiden a un niño/joven con COVID-19. Se recomienda que, antes de que el cuidador use EPP, el trabajador social / oficial de la libertad condicional del niño, el cuidador, el personal del establecimiento o el proveedor médico le explique al niño cómo será el EPP y por qué se está usando. También se recomienda consultar al

terapeuta del niño, según sea necesario, sobre las prácticas sensibles a los efectos del trauma que se deberían aplicar para el uso de EPP con niños y la mejor manera de explicar el uso al niño específico.

- El EPP recomendado para el cuidado de pacientes con COVID-19 incluye batas, guantes, respiradores N95 (o mascarillas quirúrgicas si no hay respiradores N95) y protección para los ojos (protectores faciales o gafas). Para obtener más información, vea la secuencia para ponerse el EPP (PDF solo disponible en inglés).
- Como resultado de un diagnóstico positivo de COVID-19, puede que no sea posible continuar con las visitas en persona; por lo tanto, es importante establecer expectativas claras para las visitas realizadas por video o por teléfono.

10. Tres cosas que deberían ocurrir antes de dejar salir a un individuo del aislamiento:

- La persona no ha tenido una fiebre durante 72 horas y sin haber usado medicamentos antifebriles y;
- Sus otros síntomas han mejorado y;
- Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.

Debido a que muchos niños/jóvenes permanecen asintomáticos después de dar positivo en COVID-19, también se recomienda realizar una prueba de seguimiento antes de salir del aislamiento.

Además de la directrices del CDPH, puede que los condados tengan requisitos u órdenes que no están incluidos en las directrices del CDPH, como el uso de cubiertas faciales de tela en público. Se les alienta encarecidamente a los condados, licenciatarios y proveedores de cuidado en el hogar a seguir los requisitos u órdenes locales. Los condados deberían asegurarse de que los cuidadores de niños sepan de las órdenes específicas del condado y proporcionarles información o remitir al cuidador a los recursos o apoyo necesarios para proteger la salud y seguridad de los niños bajo cuidado y de ellos mismos.

Las directrices expuestas en este ACIN y PIN están disponibles como documentos útiles de resumen con los detalles específicos separados según el tipo de cuidador. Estos documentos de resumen se encuentran en los adjuntos.

Si usted trabaja para una oficina de servicios para el bienestar infantil del condado o un departamento encargado de la libertad condicional y tiene alguna pregunta o necesita asesoría adicional sobre la información en esta carta, comuníquese con la Continuum of Care Reform Branch (Oficina de Reformas para el Cuidado Continuo) al (916) 651-

1101 o a ccr@dss.ca.gov. Si usted es un licenciatario y tiene alguna pregunta o necesita asesoramiento adicional sobre la información en este PIN, por favor, comuníquese con la oficina regional pertinente del programa de cuidado infantil disponible 24 horas al día (documento solo disponible en inglés) o la oficina de políticas del programa de cuidado infantil disponible 24 horas al día (Children's Residential Program Policy Bureau) por correo electrónico a CRPOPolicy@dss.ca.gov.

Para ver todos los PIN publicados por el programa de cuidado infantil disponible 24 horas al día, por favor, visite https://www.cdss.ca.gov/inforesources/community-care-licensing/policy/provider-information-notices/childrens-residential.

Para ver todos los ACL y ACIN (solamente disponibles en inglés), por favor, visite https://www.cdss.ca.gov/inforesources/letters-and-notices.

Atentamente.

Documento original firmado por

GREGORY E. ROSE, Subdirector
División de Servicios para Niños y Familias

PAMELA DICKFOSS, Subdirectora
División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad

ADJUNTO A

DIRECTRICES DE SALUD PÚBLICA EN LAS PRÁCTICAS DE BIENESTAR INFANTIL INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LA COVID-19 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE CUIDADO INFANTIL DISPONIBLE 24 HORAS AL DÍA

Manténgase al día con las directrices importantes

Visite el sitio web de COVID-19 de California para obtener todas las directrices esenciales y recursos

Visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de California para obtener directrices actualizadas sobre la COVID-19

Visite el sitio web de los CDC para obtener directrices generales y asesoramiento sobre la vida diaria y cómo salir adelante

Recordatorios para mantenerse informado

- Siga revisando el sitio web de COVID-19 de California para obtener nuevas directivas.
- Tome decisiones basadas en las directrices médicas.
- Todos los niños/jóvenes que salen del establecimiento u hogar con o sin permiso, el personal que se va a casa todos los días y los cuidadores que salen del hogar corren el riesgo de estar expuestos a la COVID-19 en su comunidad una exposición comunitaria de COVID-19.
- Solamente se debe colocar a los niños/jóvenes en aislamiento o cuarentena en virtud de asesoramiento médica o de salud pública.
- Se debe continuar identificando y tomando en cuenta las opciones basadas en el hogar.
- Asigne a alguien específico para monitorear las directrices, los avisos de información al proveedor (PIN), los avisos de información a todos los condados (ACIN) y las cartas circulares a todos los condados (ACL) y compartirlos con la dirección.
- Las directrices del CDPH **no incluyen** cambiarse de ropa o bañarse de inmediato al regresar al establecimiento. No se les pide a los cuidadores y los establecimientos que implementen estas prácticas, ya que no coinciden con las directrices actuales de los CDC o el CDPH, y hacerlo podría infringir los derechos personales de un niño o joven.
- ¡No olvide la comunicación y LÁVESE LAS MANOS para mantener a todos seguros!

Definiciones clave para mantenerse seguro

- **Exposición:** estar a menos de seis pies de distancia durante 10-30 minutos o más de alguien que ha dado positivo en COVID-19 durante el periodo en que es

contagioso, comenzando 48 horas antes de presentar síntomas hasta el momento del diagnóstico y el aislamiento.

- **Aislamiento:** evitar el contacto con otras personas al permanecer en una habitación aparte cuando una persona tiene síntomas de o da positivo en COVID-19.
- **Poner en cuarentena:** separar un niño/joven expuesto por un periodo de 14 días de las personas que no han sido expuestas y de las que están enfermas.
- **Agrupar:** cuidar personas con las mismas condiciones en el mismo establecimiento y/o habitación compartida. No hay un límite establecido por las autoridades de la salud pública de cuántos niños pueden estar juntos, siempre y cuando tengan la misma condición. Por ejemplo, los niños/jóvenes que han sido diagnosticados con la COVID-19 pueden estar en el mismo grupo. Preferiblemente, los niños/jóvenes que han sido expuestos se alojarían en habitaciones individuales, ya que no todos se infectarán. Si esto no es posible, los niños/jóvenes que han sido expuestos pueden ser cuidados en la misma habitación. Se debe practicar el distanciamiento social y se les deben realizar pruebas diarias de detección de los síntomas de la COVID-19 y fiebre a los niños/jóvenes y cuidadores.

<u>Información actual sobre los niños/jóvenes menores de 18 años:</u>

Menos del 1 % de los pacientes diagnosticados con COVID-19 son niños menores de 18 años.
Una persona es contagiosa **48 horas** antes de que comiencen los síntomas.
Los síntomas más comunes en los niños son **leves a moderados**.
De esos niños diagnosticados, el **5-20 % son hospitalizados**. Estos son principalmente niños **menores de un año** y aquellos con condiciones de salud subyacentes.

¡Haga un plan!
10 pasos para revisar y actualizar el plan

1. Cree una política sobre cuándo y cómo el personal de cuidado directo debería usar equipos de protección personal (EPP) al cuidar niños/jóvenes que son diagnosticados con o expuestos a la COVID-19. Si el establecimiento no tiene suministros de EPP para este propósito, elabore un plan para obtener inmediatamente suministros para tres días al identificar un caso positivo o sintomático de COVID-19. Se alienta a los establecimientos a comunicarse con la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad para obtener ayuda para elaborar este plan, si es necesario.

2. Elabore un plan para acciones preventivas diarias y procedimientos para prevenir la propagación de COVID-19 entre el personal y los niños/jóvenes del establecimiento. El PIN/ACIN y el sitio web de COVID-19 de California proporcionarán directrices detalladas para acciones preventivas.

3. Utilice estrategias de distanciamiento social para reducir posibles exposiciones a y transmisiones de COVID-19. Estas estrategias son especialmente importantes en entornos de cuidado grupales.

4. Los establecimientos deberían estar atentos a fiebres, infecciones respiratorias y otros síntomas relacionados con COVID-19 en el personal. Deberían tener una política de ausencia por enfermedad que aborde las necesidades del personal, incluyendo:
    - Aconsejar al personal, cuidadores o voluntarios a quedarse en casa si tienen fiebre o una enfermedad respiratoria e inmediatamente informarle a un supervisor de sus síntomas.
    - Directrices para el personal sobre cómo autoevaluar los síntomas antes de ir al trabajo.

5. Siga los pasos de las directrices sobre cómo continuar con las visitas seguras en persona.

6. Lea información esencial para los niños/jóvenes bajo cuidado que salen y regresan al establecimiento u hogar por razones aprobadas (como visitas) o no aprobadas. Las directrices del CDPH **no incluyen** cambiarse de ropa o bañarse de inmediato al regresar al hogar o establecimiento. No se les pide a los establecimientos que implementen estas prácticas, ya que no coinciden con las directrices actuales de los CDC o el CDPH, y hacerlo podría infringir los derechos personales de un niño o joven.

7. Cree protocolos para niños/jóvenes que son expuestos a la COVID-19, como se definió anteriormente.

8. Lea el ACIN para obtener los protocolos sobre cómo cuidar a niños/jóvenes sintomáticos.

9. Cree protocolos esenciales para niños/jóvenes que son diagnosticados con COVID-19.

10. Determine si un niño/joven o miembro del personal ya no es contagioso usando las tres normas establecidas antes de dejarlo salir del aislamiento:
    1. No ha tenido una fiebre ni ha usado medicamentos antifebriles durante 72 horas,

2. Sus otros síntomas han mejorado, y
3. Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.

ADJUNTO B

Directrices de salud pública en las prácticas de bienestar infantil
Información práctica sobre la COVID-19 para los proveedores de cuidado de niños/jóvenes

Manténgase al día con las directrices importantes
Visite el sitio web de COVID-19 de California para obtener todas las directrices esenciales y recursos
Visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de California para obtener directrices actualizadas sobre la COVID-19
Visite el sitio web de los CDC para obtener directrices generales y asesoramiento sobre la vida diaria y cómo sobrellevarla

RECORDATORIOS PARA MANTENERSE INFORMADO

- Siga visitando el sitio web de COVID-19 de California para obtener nueva información.
- Tome decisiones basadas en las directrices médicas - las familias tienen experiencia manejando las enfermedades de los miembros de la familia y los mismos principios aplican.
- Los cuidadores deberían asociarse con los condados o agencias oficinas para asegurarse de que cumplan con las necesidades para el desarrollo, las necesidades relacionadas con los efectos del trauma y las necesidades generales de cada niño/joven.
- Solamente se debe colocar a los niños/jóvenes en aislamiento o cuarentena (separados de los demás debido a preocupaciones por una infección) bajo asesoramiento médico o de la salud pública.
- Los cuidadores deberían estar familiarizados con las definiciones de salud pública para aislamiento, cuarentena y agrupación de niños/jóvenes.
- Las directrices del CDPH **no incluyen** cambiarse de ropa o bañarse de inmediato al regresar al establecimiento. No se les pide a los cuidadores que implementen estas prácticas, ya que no coinciden con las directrices actuales de los CDC o el CDPH, y hacerlo podría infringir los derechos personales de un niño o joven.
- ¡No olvide la comunicación y LÁVESE LAS MANOS para mantener a todos seguros!

Definiciones clave para mantenerse seguro

- **Exposición:** estar a menos de seis pies de distancia durante 10-30 minutos o más con alguien que ha dado positivo en COVID-19 durante el periodo en que es contagioso, comenzando 48 horas antes de presentar síntomas hasta el momento del diagnóstico y el aislamiento.
- **Aislamiento:** evitar el contacto con otras personas al permanecer en una habitación

aparte cuando una persona tiene síntomas de o da positivo en COVID-19.

- **Poner en cuarentena:** separar un niño/joven expuesto por un periodo de 14 días de las personas que no están expuestas y de las que están enfermas.
- **Agrupar:** cuidar a personas con las mismas condiciones en el mismo hogar y/o habitación compartida. No hay un límite establecido por las autoridades de la salud pública de cuántos niños pueden estar juntos, siempre y cuando tengan la misma condición. Por ejemplo, los niños/jóvenes que han sido diagnosticados con COVID-19 pueden estar en la misma agrupación. Preferiblemente, los niños/jóvenes que han sido expuestos a la COVID-19 se alojarían en habitaciones individuales, ya que no todos se infectarán. Si esto no es posible, los niños/jóvenes que han sido expuestos pueden compartir la misma habitación. Ellos deben practicar el distanciamiento social y se les deben realizar pruebas diarias de detección de los síntomas de la COVID-19 y fiebre.

<u>Información actual sobre los niños/jóvenes menores de 18 años:</u>

- **Menos del 1 %** de los pacientes diagnosticados con COVID-19 son niños menores de 18 años.
- Una persona es contagiosa **48 horas** antes de que comiencen los síntomas.
- Los síntomas más comunes en los niños son **leves a moderados** e incluyen fiebre y tos.
- De esos niños diagnosticados, el **5-20 % son hospitalizados**. Estos son principalmente niños menores de un año y aquellos con condiciones de salud subyacentes.

Cualquier individuo, joven o miembro del hogar que salga del hogar está en una situación similar con respecto al riesgo de estar expuesto a y posiblemente transmitir la COVID-19. Todos los niños o jóvenes que salen del hogar con o sin permiso
y los cuidadores que salen del hogar corren el riesgo de estar expuestos a la COVID-19 en su comunidad.

¡Haga un plan!

Pasos para mantenerse seguro durante la COVID-19

1. Los cuidadores deberían usar equipos de protección personal (EPP) al cuidar de niños/jóvenes o parientes que son diagnosticados con o expuestos a la COVID-19. Si no tiene suministros de EPP para este propósito, comuníquese con la oficina de su condado inmediatamente para obtener suministros para tres días al identificar un caso positivo o sintomático de COVID-19. Se alienta a los cuidadores a comunicarse con los servicios sociales del condado para obtener ayuda para elaborar este plan.

2. Elabore un plan para acciones preventivas diarias para prevenir la propagación de COVID-19. El sitio web de COVID-19 de California proporciona consejos útiles para mantenerse seguro y minimizar la posibilidad de la propagación de gérmenes.
3. Utilice estrategias de distanciamiento social para reducir posibles exposiciones a y transmisiones de COVID-19. Se alienta a las familias a usar estas estrategias como un guía para seguir las órdenes de quedarse en casa. Las directrices del CDPH **no incluyen** cambiarse de ropa o bañarse de inmediato al regresar al hogar y hacerlo podría infringir los derechos personales de un niño o joven.
4. Cree protocolos para niños/jóvenes que son expuestos a la COVID-19. Por ejemplo, consulte con el proveedor de cuidado de la salud del niño o joven y la oficina local de salud pública para determinar si la exposición justifica clínicamente una cuarentena o precaución especial.
5. Lea los protocolos sobre cómo cuidar a niños/jóvenes sintomáticos. Siguiendo la recomendación médica, implemente protocolos de aislamiento que aseguran que los niños/jóvenes no se queden solos y que cada niño/joven tiene amplias oportunidades de actividades apropiadas para su etapa de desarrollo. La mayoría de los niños/jóvenes tendrán síntomas leves a moderados. Los niños/jóvenes deberían tener acceso a una computadora portátil para la tarea escolar y juegos apropiados, la transmisión de películas y programas de televisión, juegos, libros y adultos de confianza con quienes el niño/joven pueda interactuar.
6. Identifique al cuidador específico que cuidará principalmente al niño. Los cuidadores deberían usar equipos de protección personal (EPP) cuando cuiden a un niño/joven con COVID-19.
7. Para niños/jóvenes diagnosticados con COVID-19, manténgase en contacto con el proveedor de cuidado de la salud del niño o joven o la oficina local de salud pública.
8. Si hay más de un niño/joven enfermo, ellos pueden ser agrupados juntos una vez que una prueba de laboratorio confirme que los niños/jóvenes tienen el mismo diagnóstico.
9. Determine si un niño/joven ya no es contagioso usando las tres normas establecidas antes de dejarlo salir del aislamiento:
   a) No ha tenido una fiebre y no ha usado medicamentos antifebriles durante 72 horas,
   b) Sus otros síntomas han mejorado, y
   c) Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.